

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos García Maicas, contra la empresa “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 22 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Que a la vista del escrito de formalización del recurso de suplicación anunciado por la codemandada “Módulo Solar, Sociedad Limitada”, se despacha ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Carlos García Maicas, contra, exclusivamente, “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 4.488,25 euros de principal, más la de 269 euros y 449 euros, calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurosolar 2007 Servicios e Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.914/10)